

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 602 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 23 de octubre de 2012, dictado en el procedimiento de concurso Abreviado n.º 678/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000782, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Tot Encofrat, S.L.", domiciliado en la calle Partida Covetelles, Benicarlo, y CIF número B12550687.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Roberto Martínez Menéndez, con domicilio en c/ Asensi, núm. 10-2.º-C, Castellón, y dirección electrónica [rmartinez@gruposygem.com](mailto:rmartinez@gruposygem.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 29 de octubre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120085543-1